Por testimonio y dice lo mismo que el dho
Franco diguero

El Capitan nicolas perez Regidor dijo que en con
formidad de la commission que esta ciudad le dio
en razon de los vsos estranxeros para que
se desabesindaçen el fiscal de su mag.d le a ynbia
do la real provicion de suso que es del tenor
siguiente.

Aqui la provisson de Jn.o de Ginovesis

Y por esta ciud. vista la tomo en sus manos y lo
puso sobre su cabeça obedeciendola con el aca
tamiento debido y en su cumplimiento se acordo lo sig.te

El Capitan don nicolas bienbengud. ~~Rodrigue~~ de Lleana
lo Cuo. Principal de salas dijo que se cumpla la dha
real provicion y porque su mag.d por su real cedula
dada año de mill y quinientos y noventa y seis ~~[illegible]~~ manda
que no se reciba ningun estranjero dejando a esta ciud. su
libertad para que pueda recibir a todos los demas
que a ella se quisieren benir a bezindar y como es
notorio que los valençianos portugueses nabarros
aquellos que son vasallos de su mag.d son españoles
y como tales en las banderas de ynfanteria les pa
ño la sirben con sus sueldos siendo admitidos a todas
las onrras que los castellanos. es visto no ser la v.d
de su magestad que se entienda con estos el nonbre
de estranjeros y porque en esto a bido notable
hierro poniendo a los tales en el numero
de los demas estranjeros por se como son
españoles y nuestros naturales. Por tanto es
de parecer se suplique a su mag.d no se entienda con ellos
la dha real provicion y que en el entretan